



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 07 de diciembre de 1996.

Vista la solicitud efectuada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para obtener la conexión telemática que posibilite el acceso a las bases de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el caso, puede hacerse lugar a la solicitud, contribuyendo al intercambio de información entre usuarios con similares necesidades, máxime por tratarse de un Poder Judicial Provincial.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Informática y a la Secretaría de Jurisprudencia -en lo que resulte de sus competencias- a instrumentar la conexión telemática solicitada y hacerlo saber al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, a los efectos de continuar los trámites tendientes a su ejecución.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.

JA/AME

**EMILIO S. NAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION